

EL “BIG BANG” EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Carlos Enrique Pettoruti*

“Urge hoy, más que nunca, meditar sobre la función social que cumplen las escuelas de abogacía, porque el espíritu jurídico de un pueblo no nace y crece arbitrariamente dentro de los muros de sus casas de estudio, desligado de la comunidad que lo condiciona y que, por esto, algo le exige”. (Carlos Cossio “La Función Social de las Escuelas de Abogacía”, 1942).

Enseñar y aprender han sido tradicionalmente presentadas como dos partes de un mismo proceso. Pero eso no implica que se trate de dos partes simétricas ni simultáneas, sino diversas pero estrechamente relacionadas: de cuánto y cómo se enseña, dependerá también cuánto y cómo se aprenda.

Entre las primeras materias con las que el estudiante se encuentra al iniciar esta relación está Introducción al Derecho, que por supuesto tiene características comunes a todas las materias de la carrera de Abogacía, pero a su vez hay algo que la diferencia, emparejándola solamente con las materias de la etapa de formación general introductoria: son el primer contacto con nuevo alumnado universitario. Esa característica es tomada por algunos como una desventaja, pero genera un gran desafío: hay muchas personas a quienes estimular en el estudio del derecho.

Lo que ocurre en esta etapa de formación es un verdadero “Big Bang” en el sentido originario del término: se produce la expansión de una singularidad. Como docentes expandimos los horizontes de la formación del individuo, que con sus dudas, temores e incertidumbres ingresa al mundo universitario. En el primer año de estudios, la aparente simpleza singular de la palabra “derecho” comienza a expandirse y se proyecta sobre todas las materias y contenidos de la carrera y de la vida profesional.

El profesor da el paso activo inicial en este proceso a través de tres acciones: transmitir, estimular y evaluar.

*Profesor Titular Ordinario de Introducción al Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, carlospettoruti@jursoc.unlp.edu.ar

Transmitir presupone que alguien presente un saber a otro y que a su vez el otro lo tome, lo descubra, produciéndose así una retroalimentación. En la dinámica de transmitir están implicados el contenido y el método, que transforman una mera acumulación de conceptos en un sistema en el cual tanto profesor como alumno pueden totalizar (lo general) y contextualizar (lo individual).

El estímulo (estimular) no se logra solamente a dando la razón de las cosas. Es también generar en el otro interés por las cosas. La estimulación es muy importante en el primer año de la carrera pues genera el arraigo, el sentido de pertenencia del alumno a la comunidad universitaria, además de que permite dar un sentido valioso de lo que se aprende, despertando la curiosidad y la visión crítica. El docente debe provocar la atención en el alumno, pero a su vez, también necesita sentirse motivado. Para ello debe dejar de lado la postura de “saberlo todo” y escuchar, observar al alumno, tener en cuenta su respuesta ante el estímulo.

La acción de evaluar cierra este círculo: el alumno devuelve lo que se transmitió con estímulo. Por eso, si bien aquí se establecen criterios generales del conocimiento, la evaluación también debe dar a cada alumno la posibilidad de expresión de acuerdo con sus capacidades.

Esta es la gran aporía de la evaluación: la relación entre objetividad y subjetividad. La primera mide cantidad y contenidos, la segunda analiza cómo el sujeto expresa lo que sabe. La evaluación mal realizada genera frustración, produciendo lo que hoy día en la Facultad se denomina “desgranamiento”. Y lo que es más grave: la frustración no sólo provoca el abandono de estudios universitarios sino que lleva a un sentimiento de fracaso en el proyecto de vida del alumno.

Si en la evaluación se tienen en cuenta las aptitudes de expresión del alumno, en vez de generarse un no deseado efecto “expulsivo” en la Universidad, se produce una igualdad a pesar de las diferencias: se exigen contenidos pero permitiendo que los alumnos expresen sus saberes de maneras diferentes.

No se puede dejar detener en cuenta que por lo menos en los últimos 20 años la escuela secundaria no ha proporcionado a todos los alumnos las posibilidades de estar en similares condiciones de expresión como para sostener un único instrumento de medición (de allí el fracaso adoptar solamente mecanismos de evaluación como la prueba “múltiple choice”).

Como profesores debemos desarrollar estas acciones: transmitir, estimular y evaluar. Y frente a la realidad universitaria de hoy, tenemos la necesidad y la obligación de prepararnos y capacitarnos para adoptar nuevas y diversas alternativas de evaluación de acuerdo con nuestros roles académicos en las cátedras.

Solo así lograremos que los alumnos se sientan parte sistema universitario, y podremos consolidar junto con ellos un compromiso con el conocimiento, con la ética y con la sociedad.

Esta es la exigencia actual. Nuestro profesor Carlos Cossio lo advirtió hace ya 74 años.